

por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento y Área de Conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen:

Don José Luis Díaz de Arriba. DNI/NIF: 10.848.666-A.  
Departamento: Informática.  
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.  
Fecha de efectos de la integración: 9 de julio de 2008.

Doña Carmen García García. DNI/NIF: 10.566.255-D.  
Departamento: Historia.  
Área de Conocimiento: Historia Contemporánea.  
Fecha de efectos de la integración: 9 de julio de 2008.

Doña Purificación López-Sela Meléndez de Arvas. DNI/NIF: 10.578.201-H.  
Departamento: Biología Funcional.  
Área de Conocimiento: Fisiología.  
Fecha de efectos de la integración: 9 de julio de 2008.

Don Juan Carlos San Pedro Veledo. DNI/NIF: 10.849.951-T.  
Departamento: Ciencias de la Educación.  
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica.  
Fecha de efectos de la integración: 9 de julio de 2008.

Doña M.<sup>a</sup> Jesús García Gutiérrez. DNI/NIF: 11.043.083-R.  
Departamento: Química Física y Analítica.  
Área de Conocimiento: Química Física.  
Fecha de efectos de la integración: 2 de agosto de 2008.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición.

Oviedo, 26 de agosto de 2008.–El Rector, Vicente Miguel Gotor Santamaría.

**14751** *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Antonio Rodríguez Barbero.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA de 9 de diciembre), ha resuelto:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Don Antonio Rodríguez Barbero. DNI n.º 24.203.964-Y. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Plástica». Fecha de efectos de la integración: 26 de junio de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de

la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 28 de agosto de 2008.–El Rector, Francisco González Lodeiro.

**14752** *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Jesús Izquierdo Gómez.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA de 9 de diciembre), ha resuelto:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Don Jesús Izquierdo Gómez. DNI n.º 3.379.837-X. Departamento: Literatura Española. Área de conocimiento: «Literatura Española». Fecha de efectos de la integración: 26 de junio de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 28 de agosto de 2008.–El Rector, Francisco González Lodeiro.

**14753** *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Luis Ceres Frías.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA de 9 de diciembre), ha resuelto:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Don Luis Ceres Frías. DNI n.º 24.056.932-J. Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Área de conocimiento: «Proyectos Arquitectónicos». Fecha de efectos de la integración: 26 de junio de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 28 de agosto de 2008.—El Rector, Francisco González Lodeiro.

**14754** *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Josefina Vilchez Pardo.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA de 9 de diciembre), ha resuelto:

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrita al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Doña Josefina Vilchez Pardo. DNI n.º 24.284.454-L. Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Fecha de efectos de la integración: 26 de junio de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 28 de agosto de 2008.—El Rector, Francisco González Lodeiro.